

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN

Rad. 47-189-40-89-002-2020-00153-00.

Demandado: ALCALDÍA DE CIÉNAGA MAGDALENA.

Demandante: ELKIN PATERNINA NORIEGA.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por le termino de tres (3) días.

Fijado hoy 13 de noviembre de 2020, a las 08:00 a.m., conforme al Art. 110 ibidem.

LEONOR G. JIMÉNEZ BARROS
SECRETARIA